

## **ACTA NÚMERO VEINTICINCO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 25/12/2021**

A las nueve horas del día veinticinco de diciembre del año dos mil veintiuno, reunidos en el Salón de Concejo, ubicado en la Alcaldía Municipal del Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de **Síndico Municipal**, el **Primer Regidor Propietario** Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, **Segundo Regidor Propietario** Licenciado José Francisco Henríquez Navas, **Tercer Regidor Propietario** Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, **Cuarto Regidor Propietario** Sr. Germán José Sorto Ventura, **Quinta Regidora Propietaria** Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, **Sexto Regidor Propietario** Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, **Séptima Regidora Propietaria** Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, **Octavo Regidor Propietario** Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, **Noveno Regidor Propietario** Lic. Juan Alberto Casún Gómez, **Décimo Regidor Propietario** Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, **Primera Regidora Suplente** Sra. Dora Alicia Martínez, **Segunda Regidora Suplente** Sra. Carolina del Carmen Segovia, **Tercer Regidor Suplente** Sr. Salvador López Beltrán, **Cuarto Regidor Suplente** Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura del acta; **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.-** Varios y Acuerdos; seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES SIGUIENTES:**

**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando recibido de fecha trece de diciembre de dos mil veintiuno; suscrito por el Alcalde Municipal Señor Mauricio Trinidad Arias, en el cual solicita una reforma presupuestaria, en la línea **02** del Presupuesto Municipal Vigente, aumentando en la cifra **51901** por un monto de \$6,000.00 dólares de los Estados Unidos de América, y disminuyendo la cifra **55702** por un monto de \$6,000.00, dólares de los Estados Unidos de América detallado en el siguiente cuadro:

CIFRA	CONCEPTO	PRESUPUESTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	DISPONIBLE
51901	Honorarios Profesionales	\$ 26,000.00	\$ 6000.00	\$ -	\$ 32,000.00	\$ 26,771.78	\$ 5,228.22
55702	Sentencias Judiciales	\$ 8,000.00	\$ 0	\$ 6,000.00	\$ 2,000.00	\$ 0	\$ 2,000.00

Ya que se verifico que no hay disponibilidad y para liquidar se necesita la reforma. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4,

del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la reforma presupuestaria, en la línea **02** del Presupuesto Municipal Vigente, aumentando en la cifra **51901** por un monto de \$6,000.00 dólares de los Estados Unidos de América, y disminuyendo la cifra **55702** por un monto de \$6,000.00, dólares de los Estados Unidos de América detallado en el siguiente cuadro:

CIFRA	CONCEPTO	PRESUPUESTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	DISPONIBLE
51901	Honorarios Profesionales	\$ 26,000.00	\$ 6000.00	\$ -	\$ 32,000.00	\$ 26,771.78	\$ 5,228.22
55702	Sentencias Judiciales	\$ 8,000.00	\$ 0	\$ 6,000.00	\$ 2,000.00	\$ 0	\$ 2,000.00

Ya que se verifico que no hay disponibilidad y para liquidar se necesita la reforma. **II)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor -----, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro antes descrito. **III)** Instrúyase Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE**

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal: considerando el memorando recibido de fecha recibida veinte de diciembre de dos mil veintiuno; suscrito por el Alcalde Municipal, Señor Mauricio Trinidad Arias, en el cual manifiesta que conforme a las facultades en el artículo 204 de la constitución 48 numeral séptimo del código municipal y demás leyes conexas, solicita la contratación a partir del veintiuno de diciembre del año dos mil veintiuno, del Licenciado -----, quien es Abogado y Notario de la Republica de El Salvador, quien realizara reestructuración y modificación de personal de la Alcaldía Municipal de San Martin dicha reestructuración está basada en la necesidad de modificar la planilla laboral d la alcaldía amparado en las facultades que confiere el código en su artículo 48 numeral 5, como una medida para la buena marcha de la municipalidad, en razón de que existe dentro de la planilla municipal personas pensionadas jubiladas, por contrato, u otros casos especiales que requieren atención y que son de suma importancia en la modificación de la planilla laboral de la municipalidad. Por ello es la importancia de la modificación, actualización y depuración de la planilla municipal a fin de buscar lo más conveniente a los interés públicos y municipales, el costo de la contratación tiene un monto total de: **OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,000.00)**, pagaderos en un primer desembolso inicial de: **CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,000.00)**, en

concepto de anticipo y un último desembolso de **CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,000.00)** una vez concluida la reestructuración del personal de la Alcaldía Municipal de San Martín. Periodo comprendido por un año prorrogable. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal; en el Uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la contratación a partir del veintiuno de diciembre del año dos mil veintiuno, del **LICENCIADO -----**, quien es Abogado y Notario de la Republica de El Salvador, quien realizara reestructuración y modificación de personal de la Alcaldía Municipal de San Martín dicha reestructuración está basada en la necesidad de modificar la planilla laboral de la alcaldía amparado en las facultades que confiere el código en su artículo 48 numeral 5, como una medida para la buena marcha de la municipalidad, en razón de que existe dentro de la planilla municipal personas pensionadas jubiladas, por contrato, u otros casos especiales que requieren atención y que son de suma importancia en la modificación de la planilla laboral de la municipalidad, el costo de la contratación tiene un monto total de: **OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,000.00)**, pagaderos en un primer desembolso inicial de: **CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,000.00)**, en concepto de anticipo y un último desembolso de: **CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,000.00)** una vez concluida la reestructuración del personal de la Alcaldía Municipal de San Martín. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54599** de la línea de trabajo **02** del Presupuesto Municipal Vigente. **II)** Instrúyase a la Jefe de la Unidad Jurídica, elaborar el respectivo contrato, al Tesorero Municipal, contador Municipal y demás responsables para que realice las diligencias administrativas correspondiente y darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORÍA SIMPLE POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL ABSTENIÉNDOSE DE VOTAR, EL 1º** Regidor Propietario Licenciado José Francisco Henríquez Navas, **4º** Regidor Propietario Señor German José Sorto Ventura, **5º** Regidor Propietario Señora Jesica Del Carmen Mejía Aguilera, **10º** Regidor Propietario Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veinte de diciembre de dos mil veintiuno; suscrito por Alcalde Municipal, Señor Mauricio Trinidad Arias, en el cual solita la erogación de la cantidad de: **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00)**, que serán utilizados

en concepto de ayuda económica persona natural a favor de la señora -----  
----- . **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas  
en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de:  
**SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00)**, que  
serán utilizados en concepto de ayuda económica persona natural a favor de la Señora ---  
----- . **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal Licenciado -----  
----- emitir cheque a nombre de: -----Por el  
monto antes mencionado. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **56304** de la  
línea de trabajo **02** del presupuesto municipal vigente. **III)** Autorícese a la Jefe de la UACI,  
Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos  
necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue  
aprobado por **MAYORÍA SIMPLE POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**  
**ABSTENIÉNDOSE DE VOTAR:** Sexto Regidor Propietario, Señor Geovanny Alexander  
Henríquez Calderón; Décimo Regidor Propietario, Señor Hugo Edgardo Acosta Salinas Y  
**VOTANDO EN CONTRA** la Quinta Regidora Propietaria, Señora Jesica Del Carmen  
Mejía Aguilera, ya que no está de acuerdo en el concepto que la unidad solicitante a  
optado para brindar esta ayuda a la persona antes mencionada. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando  
de fecha veinte de diciembre de dos mil veintiuno; suscrito por Alcalde Municipal, Señor  
Mauricio Trinidad Arias, en el cual solita la erogación de la cantidad de: **SETECIENTOS**  
**DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00)**, que serán utilizados  
en concepto de ayuda económica a Persona Natural a favor del Señor -----  
----- . **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas  
en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de:  
**SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00)**, que  
serán utilizados en concepto de ayuda económica a persona natural a favor del Señor ----  
----- . **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal Licenciado -----  
----- emitir cheque a nombre de: -----. Por el  
monto antes mencionado. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **56304** de la  
línea de trabajo **02** del presupuesto municipal vigente. **III)** Autorícese a la Jefe de la UACI,  
Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos  
necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue  
aprobado por **MAYORÍA SIMPLE POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**ABSTENIÉNDOSE DE VOTAR:** Sexto Regidor Propietario, Señor Geovanny Alexander Henríquez Calderón; Décimo Regidor Propietario, Señor Hugo Edgardo Acosta Salinas Y **VOTANDO EN CONTRA** la Quinta Regidora Propietaria, Señora Jesica Del Carmen Mejía Aguilera, ya que no está de acuerdo en el concepto que la unidad solicitante a optado para brindar esta ayuda a la persona antes mencionada. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veinte de diciembre de dos mil veintiuno; suscrito por Alcalde Municipal, Señor Mauricio Trinidad Arias, en el cual solita la erogación de la cantidad de: **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00)**, que serán utilizados en concepto de ayuda económica a Persona Natural a favor del Señor -----  
----- . **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de: **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00)**, que serán utilizados en concepto de ayuda económica a persona natural a favor del Señor ----  
----- . Instrúyase al Tesorero Municipal Licenciado -----  
----- emitir cheque a nombre de: -----. Por el monto antes mencionado. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **56304** de la línea de trabajo **02** del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese a la Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORÍA SIMPLE POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**ABSTENIÉNDOSE DE VOTAR:** Sexto Regidor Propietario, Señor Geovanny Alexander Henríquez Calderón; Décimo Regidor Propietario, Señor Hugo Edgardo Acosta Salinas Y **VOTANDO EN CONTRA** la Quinta Regidora Propietaria, Señora Jesica Del Carmen Mejía Aguilera, ya que no está de acuerdo en el concepto que la unidad solicitante a optado para brindar esta ayuda a la persona antes mencionada. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veinte de diciembre de dos mil veintiuno; suscrito por Licenciada. -----  
-----Jefe de UACI, en el cual solita la erogación de la cantidad de: **DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO DÓLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$18,718.44)**, para el pago de Factura N° 00490 de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, a nombre de:

S.E.M. DE C.V. (MIDES), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del uno al quince de diciembre del año dos mil veintiuno. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de: **DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO DÓLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$18,718.44)**, para el pago de Factura N° 00490 de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, a nombre de: S.E.M. DE C.V. (MIDES), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del uno al quince de diciembre del año dos mil veintiuno. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54602** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese a la Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha veinte de diciembre de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado ----- . En el cual solicita la renovación de los contratos de trabajo del personal de la Municipalidad, comprendidos del uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art.203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Ratificar las plazas del personal de la Municipalidad que se encuentran bajo la modalidad de contrato individual de trabajo, por un periodo de un año, los cuales comprende del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. Cuyos nombres se detallan a continuación:

Nº	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	ING	SALARIO
1	-----	-----	AGENTE CAM	01.ENE.2022	\$ 375.00
2	-----	-----	AGENTE CAM	01.ENE.2022	\$ 375.00
3	-----	-----	PROMOTOR SOCIAL	01.ENE.2022	\$ 375.00
4	-----	-----	SECRETARIO MUNICIPAL	01.ENE.2022	\$ 1,200.00

5	-----	-----	GERENTE GENERAL	01.ENE.2022	\$ 2,000.00
6	-----	-----	GERENTE FINANCIERO	01.ENE.2022	\$ 1,500.00
7	-----	-----	DIRECTOR CAM	01.ENE.2022	\$ 700.00
8	-----	-----	TESORERO MUNICIPAL	01.ENE.2022	\$ 1,000.00
9	-----	-----	AUDITOR INTERNO	01.ENE.2022	\$ 1,000.00
10	-----	-----	JEFE DE COMUNICACIONES	01.ENE.2022	\$ 700.00
11	-----	-----	SECRETARIA DE DESPACHO	01.ENE.2022	\$ 440.00
12	-----	-----	JEFE DE UNIDAD DE COOPERACION	01.ENE.2022	\$ 700.00
13	-----	-----	JEFE UNIDAD MEDICA	01.ENE.2022	\$ 700.00
14	-----	-----	JEFE DE MEDIO AMBIENTE	01.ENE.2022	\$ 500.00
15	-----	-----	GERENTE DE SERVICIOS GENERALES	01.ENE.2022	\$ 1,000.00
16	-----	-----	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y COHESION SOCIAL	01.ENE.2022	\$ 1,000.00
17	-----	-----	JEFE DE INFORMATICA	01.ENE.2022	\$ 700.00
18	-----	-----	JEFE DE PARTICIPACION CIUDADANA	01.ENE.2022	\$ 600.00
19	-----	-----	SUPERVISOR DE PROMOTORES	01.ENE.2022	\$ 500.00
20	-----	-----	GESTOR AGROMERCADO	01.ENE.2022	\$ 500.00
21	-----	-----	COORDINADOR DE DESARROLLO ECONOMICO	01.ENE.2022	\$ 600.00
22	-----	-----	MOTORISTA DE DESPACHO	01.ENE.2022	\$ 440.00
23	-----	-----	SEGURIDAD DE DESPACHO	01.ENE.2022	\$ 440.00
24	-----	-----	SEGURIDAD DESPACHO	01.ENE.2022	\$ 440.00
25	-----	-----	COORDINADOR DE UNIDAD DE PREVENION CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	01.ENE.2022	\$ 500.00
26	-----	-----	ORDENANZA	01.ENE.2022	\$ 375.00
27	-----	-----	COORDINADOR UNIDAD DE MEDIACION	01.ENE.2022	\$ 500.00
28	-----	-----	ASISTENTE DE CONCEJO	01.ENE.2022	\$ 400.00
29	-----	-----	SECRETARIA DE GERENCIA GENERAL	01.ENE.2022	\$ 440.00
30	-----	-----	ENCARGADA UNIDAD DE LA MUJER	01.ENE.2022	\$ 450.00
31	-----	-----	AGENTE CAM	01.ENE.2022	\$ 375.00
32	-----	-----	PROMOTOR SOCIAL	01.ENE.2022	\$ 375.00
33	-----	-----	PROMOTOR DE COMERCIO	01.ENE.2022	\$ 375.00

34	-----	-----	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS GENERALES	01.ENE.2022	\$ 550.00
35	-----	-----	AUXILIAR DISTRITO ALTAVISTA	01.ENE.2022	\$ 375.00
36	-----	-----	EJECUTOR DE PROYECTOS	01.ENE.2022	\$ 650.00
37	-----	-----	AUXILIAR UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	01.ENE.2022	\$ 375.00
38	-----	-----	COORDINADOR DE UNIDAD DE DEPORTES	01.ENE.2022	\$ 500.00
39	-----	-----	NIÑERA DE CDI	01.ENE.2022	\$ 375.00
40	-----	-----	ORDENANZA	01.ENE.2022	\$ 405.00
41	-----	-----	AGENTE CAM	01.ENE.2022	\$ 375.00
42	-----	-----	ASISTENTE UNIDAD JURIDICA	01.ENE.2022	\$ 550.00
43	-----	-----	COLECTOR DE MERCADO	01.ENE.2022	\$ 405.00
44	-----	-----	TECNICO ELECTRICO	01.ENE.2022	\$ 500.00
45	-----	-----	ORDENANZA PARQUE RECREO	01.ENE.2022	\$ 440.00
46	-----	-----	COLECTOR DE MERCADO	01.ENE.2022	\$ 405.00
47	-----	-----	AUXILIAR DE INFORMATICA	01.ENE.2022	\$ 375.00
48	-----	-----	OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACION	01.ENE.2022	\$ 500.00
49	-----	-----	ENCARGADA DE CDI	01.ENE.2022	\$ 500.00
50	-----	-----	COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	01.ENE.2022	\$ 450.00
51	-----	-----	MANTENIMIENTO SERVICIOS GENERALES	01.ENE.2022	\$ 375.00
52	-----	-----	MANTENIMIENTO PARQUE RECREO	01.ENE.2022	\$ 375.00
53	-----	-----	PROMOTOR SOCIAL	01.ENE.2022	\$ 375.00
54	-----	-----	PROMOTOR SOCIAL	01.ENE.2022	\$ 375.00
55	-----	-----	PROMOTOR SOCIAL	01.ENE.2022	\$ 375.00
56	-----	-----	PROMOTOR SOCIAL	01.ENE.2022	\$ 375.00
57	-----	-----	PROMOTOR SOCIAL	01.ENE.2022	\$ 375.00
58	-----	-----	PROMOTOR SOCIAL	01.ENE.2022	\$ 375.00
59	-----	-----	PROMOTOR SOCIAL	01.ENE.2022	\$ 375.00
60	-----	-----	PROMOTOR SOCIAL	01.ENE.2022	\$ 375.00
61	-----	-----	MOTORISTA DE DESPACHO	01.ENE.2022	\$ 440.00
62	-----	-----	SUB-DIRECTOR CAM	01.ENE.2022	\$ 450.00

63	-----	-----	BARRENDERO MERCADO MPAL	01.ENE.2022	\$ 375.00
64	-----	-----	BARRENDERO MERCADO MPAL	01.ENE.2022	\$ 375.00
65	-----	-----	ENCARGADO CATASTRO-CNR	01.ENE.2022	\$ 390.00
66	-----	-----	JEFE DE CUENTAS CORRIENTES	01.ENE.2022	\$ 700.00
67	-----	-----	JEFE UNIDAD JURIDICA	01.ENE.2022	\$ 900.00
68	-----	-----	ORDENANZA DE CDI	01.ENE.2022	\$ 375.00
69	-----	-----	ORDENANZA DE SERVICIOS GENERALES	01.ENE.2022	\$ 375.00
70	-----	-----	AGENTE CAM	01.ENE.2022	\$ 375.00
71	-----	-----	COCINERA CDI	01.ENE.2022	\$ 375.00
72	-----	-----	JEFE DE UACI	01.ENE.2022	\$ 1,100.00
73	-----	-----	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS GENERALES	01.ENE.2022	\$ 375.00
74	-----	-----	AGENTE CAM	01.ENE.2022	\$ 375.00
75	-----	-----	MANTENIMIENTO SERVICIOS GENERALES	01.ENE.2022	\$ 375.00
76	-----	-----	SUPERVISOR DE RECOLECCIÓN	01.ENE.2022	\$ 500.00

**II)** Instrúyase a la Jefe de la Unidad Jurídica para que realice los respectivos contratos.

**III)** Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, para que realicen las diligencias administrativas y de Ley, para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por

**MAYORÍA SIMPLE POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**ABSTENIÉNDOSE DE VOTAR:** Alcalde Municipal, Señor Mauricio Trinidad Arias: en la renovación del contrato de la Jefa de Comunicaciones; Señorita Gabriela Tatiana Cruz Marroquín. Quinta Regidora Propietaria, Señora Jesica Del Carmen Mejía Aguilera, en la

renovación de contrato de los siguientes: Gerente de Servicios Generales, Señor Benjamín Zabaleta López; Gerente de Desarrollo Humanos y Cohesión Social, Licenciado Jephthe Eliezer Mejía Hernández; Jefe de Participación Ciudadana, Samuel Alexander Orellana Reyes; Coordinador Unidad de Mediación, Marta Lidia Castellanos; Décimo Regidor Propietario, Señor Hugo Edgardo Acosta Salinas, en todas las renovaciones.

**COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veinte de diciembre de dos mil veintiuno; suscrito por Gerente Financiero, Licenciado -----, en el cual informa que por instrucciones del señor alcalde Señor Mauricio Trinidad Arias,

solicita emisión de acuerdo municipal para otorgar una bonificación a los señores J-----  
----- y -----por un monto de: **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00) CADA UNO**. Haciendo un monto total de: **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000.00)** Quienes ejercen el cargo de Recuperación de Mora de la municipalidad, teniendo como resultado positivo al mes de diciembre del presente año un monto de: **CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$112,834.60)** en efectivo, y planes de pago por un valor de: **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIÚN DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$136,121.46)**. de los cuales queda un excedente pendiente por recuperar por un Monto de: **CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$52,874.50)**. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de: **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000.00)**, que serán utilizados en concepto de bonificación a los señores Jorge -----  
-----y -----por un monto de: **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00) CADA UNO**. Quienes ejercen el cargo de Recuperación de Mora de la municipalidad. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal Licenciado -----  
-----emitir cheque a nombre de: \_\_\_\_\_, Por el monto de: **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00)** y \_\_\_\_\_ por un monto de: **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00)**. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107** de la línea de trabajo **02** del presupuesto municipal vigente. **III)** Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, para que realicen los trámites administrativos y de Ley necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha veinte de diciembre de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado ----- . En el cual solicita que se establezca la relación contractual entre la municipalidad y los empleados que no cotizan a ninguna AFP, por ello solicita que todos los empleados que se detallaran se les haga el cambio, en darles de baja de la Ley de la Carrera Administrativa y que pasen a forma de contrato Individual de Trabajo. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art.203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar establezca la

relación contractual entre la municipalidad y los empleados que no cotizan a ninguna AFP, y que todos los empleados que se detallaran se haga el cambio, en darles de baja de la Ley de la Carrera Administrativa y que pasen a forma de contrato Individual de Trabajo. Cuyos nombres se detallan a continuación:

NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	ESTADO	PENSIONADO	COT. ISSS	ENFERMEDAD
		Mant. De Baños	LCAM	X	ISSS	
		Mantenimiento	LCAM	X	ISSS	X
		Barrendero	LCAM	X	ISSS	X
		Recolector	LCAM	X		
		Ordenanza	LCAM	X	ISSS	
		Recolector	LCAM	X		
		Mantenimiento	LCAM	X	ISSS	
		Barrendero	LCAM	X	ISSS	
		Barrendero	LCAM	X		
		Sargento Cam	LCAM	X		
		Ordenanza	LCAM	X	ISSS	
		Motorista Serv. G.	LCAM	X	ISSS	
		Mantenimiento	LCAM	X		
		Cam	LCAM	X		
		Taquillero	LCAM	X		
		Mantenimiento	LCAM	X	ISSS	
		Motorista Retroexcavadora	LCAM	X	ISSS	
		Ordenanza	LCAM	X	ISSS	
		Cam	LCAM	X		
		Mantenimiento Parque Recreo	LCAM	X	ISSS	
		Ordenanza	LCAM	X	ISSS	
		Mant. De Baños	LCAM	X	ISSS	
		Mantenimiento	LCAM	X		
		Promotor Social	LCAM	X		
		Motorista Serv. G.	LCAM	X	ISSS	

-----	-----	Cam	LCAM	x	ISSS	
-----	-----	Inspector Catastro	LCAM	x	ISSS	
-----	-----	Auxiliar AltaVista	LCAM	x		
-----	-----	Recolector	LCAM	X	ISSS	
-----	-----	Recolector	LCAM	X	ISSS	
-----	-----	Agente Cam	LCAM	x	ISSS	

II) Instrúyase al Jefe de la Unidad Jurídica, Licenciada -----, para que realice los respectivos contratos, por el periodo de un año, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós. III) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, para que realicen las diligencias administrativas y de Ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA, POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha veinte de diciembre de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado ----- . En el cual solicita la finalización de los contratos de trabajo de los empleados de la municipalidad que finalizarán el día treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art.203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la finalización de los contratos de trabajo de los empleados de la municipalidad, que finalizarán el día treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. Cuyos nombres se detallan a continuación:

Nº	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO
1	-----	-----	Motorista De Gondola
2	-----	-----	Secretario Personal De Alcalde
3	-----	-----	Administrador Mercado Municipal
4	-----	-----	Jefe De Servicios Generales
5	-----	-----	Motorista De Motoniveladora
6	-----	-----	Asistente De Unidad De Prevención, Convivencia Y Seguridad Ciudadana
7	-----	-----	Jardinero De Distrito AltaVista

8	-----	-----	Administrador Parque El Recreo
9	-----	-----	Promotor Social
10	-----	-----	Promotor Social
11	-----	-----	Auxiliar De Cooperación

**II)** Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables para que realicen las diligencias administrativas y de Ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA**, POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL **ABSTENIÉNDOSE DE VOTAR:** Sexto Regidor Propietario Señor Geovanny Alexander Henríquez Calderón; Décimo Regidor Propietario Señor Hugo Edgardo Acosta Salinas, **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido veinte de diciembre de dos mil veintiuno; suscrito por el Gerente General; Ingeniero -----, en el cual remite para revisión y aprobación del perfil sobre propuesta, dando cumplimiento a los procesos correspondientes dentro de esta municipalidad para el desarrollo de dichas obras para ejecutar el proyecto denominado: **“SERVICIO DE TALLER ESPECIALIZADO PARA RESTAURACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE CAMIONES COMPACTADORES, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**. Por un monto de: **CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$56,510.00)**, de los cuales también se debe incluir en el presupuesto antes detallado, la cantidad de: **Diez dólares de los estados unidos de América (\$10.00)**, haciendo un total de: **CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$56,520.00)** por gastos de chequera, para realizarse con **Fondos FODES. (Libre Disponibilidad)**. Dicho proyecto consiste en que se realizaran dos reparación y reconstrucción de dos Camiones Compactadores de acuerdo con el siguiente detalle: **a)** Reconstrucción de motor y sistemas relacionados, **b)** Reconstrucción de sistema de frenos, **c)** Reconstrucción de tren de fuerza, **d)** Enderezado y pintura, **e)** Reconstrucción de cajón compactador, **f)** Reconstrucción de sistema hidráulico. Beneficiando a un total de 14,490 familias. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm.,4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar el perfil del proyecto denominado: **“SERVICIO DE TALLER ESPECIALIZADO PARA**

**RESTAURACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE CAMIONES COMPACTADORES, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**". Por un monto de: **CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$56,510.00)**, de los cuales también se debe incluir en el presupuesto antes detallado, la cantidad de: **Diez dólares de los estados unidos de América (\$10.00)**, haciendo un total de: **CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$56,520.00)** por gastos de chequera, para realizarse con **Fondos FODES, (Libre Disponibilidad)**. Dicho proyecto consiste en que se realizaran dos reparación y reconstrucción de dos Camiones Compactadores de acuerdo con el siguiente detalle: **a)** Reconstrucción de motor y sistemas relacionados, **b)** Reconstrucción de sistema de frenos, **c)** Reconstrucción de tren de fuerza, **d)** Enderezado y pintura, **e)** Reconstrucción de cajón compactador, **f)** Reconstrucción de sistema hidráulico. Beneficiando a un total de 14,490 familias El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54302** de la línea de trabajo **65** del presupuesto municipal vigente. Y nómbrese como Administrador de Contrato al Señor -----  
-----; Gerente de Servicios Generales. **II)** Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, denominada "**SERVICIO DE TALLER ESPECIALIZADO PARA RESTAURACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE CAMIONES COMPACTADORES, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**", Por un monto inicial de: **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20,000.00)**, y realizar abonos según la disponibilidad financiera, hasta alcanzar el monto de: **CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$56,510.00)** por el monto antes asignado, aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Mauricio Trinidad Arias, y 7º Regidor Propietario, Señora Wendy Yamileth Alvarado Rivera, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Señor -----, de la cuenta antes relacionada. **III)** Instrúyase al Gerente General, a la jefe de UACI ; al Tesorero Municipal, Señor -----  
-----, Contador Municipal, Licenciado -----y demás responsables realicen los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal y demás responsables, realice las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal **IV)** Dicho Acuerdo fue

aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.**  
**COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido veinte de diciembre de dos mil veintiuno; suscrito por el Gerente General; Ingeniero -----, en el cual remite para revisión y aprobación del perfil sobre propuesta, dando cumplimiento a los procesos correspondientes dentro de esta municipalidad para el desarrollo de dichas obras para ejecutar el proyecto denominado: **“SERVICIOS PARA FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE BAÑOS EN MERCADOS MUNICIPALES DEL CASCO URBANO, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**. Por un monto de: **VEINTIDÓS MIL SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,060.00)**, para realizarse con **Fondos FODES. (Libre Disponibilidad)**. Dicho proyecto consiste en la contratación de Servicio de nueve personas para el funcionamiento, mantenimiento y control de baños de los 3 Mercados Municipales ubicados en el Casco Urbano, el cual la municipalidad está en la responsabilidad de cancelarles el salario mensual y un bono económico en compensación de trabajo por seis meses. Cabe mencionar que los insumos para este funcionamiento y mantenimiento de los mercados en la alcaldía, estos rubros ya están consideradas dentro del presupuesto de la Administración del Mercado. Beneficiando a la población que asiste a los mercados municipales de la jurisdicción de San Martín. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm,4 del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar el perfil del proyecto denominado: **“SERVICIOS PARA FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE BAÑOS EN MERCADOS MUNICIPALES DEL CASCO URBANO, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**. Por un monto de: **VEINTIDÓS MIL SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,060.00)**, para realizarse con **Fondos FODES. (Libre Disponibilidad)**. Dicho proyecto consiste en la contratación de Servicio de nueve personas para el funcionamiento, mantenimiento y control de baños de los 3 Mercados Municipales ubicados en el Casco Urbano, el cual la municipalidad está en la responsabilidad de cancelarles el salario mensual y un bono económico en compensación de trabajo por seis meses. Cabe mencionar que los insumos para este funcionamiento y mantenimiento de los mercados en la alcaldía, estos rubros ya están consideradas dentro del presupuesto de la Administración del Mercado. Beneficiando a la

población que asiste a los mercados municipales de la jurisdicción de San Martín. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54399** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. Y nómbrese como Administrador de Contrato a la Señora -----; Asistente Administrativa del Mercado Municipal. **II)** Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar “**SERVICIOS PARA FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE BAÑOS EN MERCADOS MUNICIPALES DEL CASCO URBANO, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**”. Por un monto de: **VEINTIDÓS MIL SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,060.00)**, por el monto antes asignado, aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Mauricio Trinidad Arias, y 7º Regidor Propietario, Señora Wendy Yamileth Alvarado Rivera, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Señor -----, de la cuenta antes relacionada. **III)** Instrúyase al Gerente General, a la jefe de UACI ; al Tesorero Municipal, Señor -----, Contador Municipal, Licenciado ----- y demás responsables realicen los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal y demás responsables, realice las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veinte de diciembre de dos mil veintiuno; suscrito por la Jefe de UACI, Licenciada -----, informa que en vista de la declaratoria de urgencia pronunciada por el concejo municipal a raíz de los problemas de basura y de insalubridad dentro del municipio de San Martín y en la cual se establece la necesidad de arrendar camiones Compactadores de recolección de basura, Cabezales, Góndolas, mini cargadores, camiones de volteo, para realizar la recolección, traslado y disposición final de desechos sólidos y la reparación especializada de la maquinaria, las unidades de recolección de basura, por encontrarse las unidad que cuenta la Municipalidad en reparación, se solicita los siguientes pagos: **a) TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO DÓLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$33,961.71)**, por el período comprendido del treinta de agosto del presente año al veintinueve de noviembre del presente año , consistente en

el servicio de góndola y recolección de desechos sólidos; Un monto de: **QUINCE MIL OCHOCIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$15,813.45)**, por el periodo comprendido del treinta de agosto al cuatro de noviembre del dos mil veintiuno, en concepto de arrendamiento de mini cargador, arrendamiento de camiones livianos y reparación de unidades de recolección de basura; haciendo un monto total de pago de: **CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$49,775.16)**,. Por lo que se solicita el pago de lo detallado a: ----- (**IMPORTACIONES LA BAMBA**); **b)** El pago un monto de: **DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$19,775.00)** en concepto de **contratación de arrendamiento de cabezal para movilización de góndola Municipal**, por el periodo comprendido del **tres de septiembre del presente año al diecinueve de diciembre del presente año**, por lo que solicita el pago a -----de (**TRANSPORTES MARANATHA**), el cual ha sido solicitado por el Departamento de Servicios Generales de esta Municipalidad; **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar el pago: **a) CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$49,775.16)**, a **OMAR** ----- (**IMPORTADORA LA BAMBA**). **b) Autorizar el pago DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$19,775.00)**, A -----DE (**TRANSPORTE MARANATHA**); El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **543 02 y 54316** de la línea **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase al Jefe de UACI, Licenciada -----; al Gerente de Servicios Generales, Licenciado -----; al Tesorero Municipal, Señor -----; al Contador Municipal, Licenciado -----, para darle estricto cumplimiento de conformidad a la ley y administrativo al presente Acuerdo Municipal. Para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.  
**Alcalde Municipal**

Lic. William Roberto Fernández Escobar  
**Síndico Municipal**

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo  
**Primer Regidor Propietario**

Lic. José Francisco Henríquez Navas  
**Segundo Regidor propietario**

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez  
**Tercer Regidor Propietario**

Sr. Germán José Sorto Ventura  
**Cuarto Regidor Propietario**

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera  
**Quinta Regidora Propietario**

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón  
**Sexto Regidor Propietario**

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera  
**Séptima Regidora Propietario**

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes  
**Octavo Regidor Propietario**

Lic. Juan Alberto Casún Gómez  
**Noveno Regidor Propietario**

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas  
**Decimo Regidor Propietario**

Sra. Dora Alicia Martínez  
**Primer Regidor Suplente**

Sra. Carolina del Carmen Segovia  
**Segundo Regidor Suplente**

Sr. Salvador López Beltrán  
**Tercer Regidor Suplente**

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández  
**Cuarto Regidor Suplente**

Lic. Marlon Arturo Cabrera Lemus  
**Secretario Municipal**